



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 34

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 199/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Benito Barriuso Vidal, frente a Mantenimiento Empresas, Servicios y Comunidades Total Services 3, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 1.016,95 euros de principal; 30,50 euros y 101,69 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Mantenimiento Empresas, Servicios y Comunidades Total Services 3, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento Empresas, Servicios y Comunidades Total Services 3, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 20 de junio de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Benítez Benítez.
N.º I.-3280